

MODELO 123

DEFINICIÓN:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario), Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes), Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas) y Autoliquidación periódica.

¿Quién está obligado a presentarlo?

Están obligadas a presentar el modelo 123 todas aquellas personas físicas, jurídicas y demás entidades, que, estando obligadas a retener o a ingresar a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) de conformidad con lo establecido en la normativa legal y reglamentaria reguladora de estos impuestos, satisfagan alguna de las rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta que se indican seguidamente:

1. Los rendimientos del capital mobiliario correspondientes a perceptores que tengan la consideración de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incluidos los rendimientos exentos, exceptuando los siguientes:
 - a) Los obtenidos por la contraprestación, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros, que se deben declarar en el modelo 126.
 - b) Los obtenidos en el caso de transmisión, reembolso o amortización de activos financieros, que se deben declarar en el modelo 124.
 - c) Los procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez, que deben declararse en el modelo 128.

2. Las rentas correspondientes a sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, así como las rentas obtenidas mediante establecimiento permanente de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, con las siguientes exclusiones:
 - a. Las obtenidas por la contraprestación, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros, que se deben declarar en el modelo 126.
 - b. Las obtenidas en el caso de transmisión, reembolso o amortización de activos financieros, que se deben declarar en el modelo 124.
 - c. Las procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez, que deben declararse en el modelo 128.
 - d. Las procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, que deben declararse en el modelo 115.
 - e. Las obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o del patrimonio de instituciones de inversión colectiva, que deben declararse en el modelo 117.

¿Cuándo hay que presentarlo?

Dependiendo del volumen de la empresa será:

Grandes empresas: mensual

Demás empresas: trimestral

Nota: Deberán consignarse las cuatro cifras del año al que corresponde el período por el que se efectúa esta declaración.

Cómo cumplimentar el Modelo 123 en Contanet

Una vez abierto el modelo 123, debemos rellenar los datos de la carátula y de la configuración (el tercer icono), y, una vez terminado, pulsar el botón “**aceptar**”.

The screenshot shows a software window titled 'Modulo Fiscal' with a sub-window 'Pruebas apuntes modelo'. It contains a grid of input fields for various data points, including administrative codes, NIF, company name, address, and contact information. The 'Aceptar' button is visible at the bottom left, and the 'Cancelar' button is at the bottom right.

Una vez rellenos los datos de carátula, debemos asignar el ejercicio y el período a declarar.

Devengo (2)	Ejercicio ..	2012	Período .	01

A continuación, procedamos a analizar la barra de iconos disponible:



Para obtener los datos en pantalla, necesitamos pulsar el 5º icono, el asistente de Contanet (varita mágica) y se incorporarán automáticamente las cantidades en *aquellas celdas donde proceda*; dichas cantidades son totalmente modificables.

IMPORTANTE

Una vez todos los datos estén cumplimentados correctamente, hay asignar la forma de pago correctamente, coincidiendo con los tipos de pagos. Tomemos el siguiente ejemplo:

Para presentar por Internet

Letras de la etiqueta: XXXX Tipo declaración: ingreso

Persona de contacto: _____

Teléfono: _____

Observaciones: _____


Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones especiales.

Importe del ingreso I 0,00
(casilla 08)


Forma de pago: En Efectivo E.C. Adeudo en Cuenta


Código cuenta cliente (CCC)


Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Por ejemplo, si la forma de pago es en efectivo, consignar el ingreso. Tener marcada la opción “efectivo” y la letra correspondiente a tal operación. Y, por último, rellenar el campo para la firma y la fecha y pulsar el icono .

Cómo generar la presentación

Bastará con pulsar el icono  para generar el fichero que será incorporado posteriormente a la Hacienda pública.

Para su impresión, habrá que pulsar el icono  .

Para obtener una copia en PDF como resguardo de lo declarado (no válido para su presentación), pulsaremos el botón del PDF .

Para su presentación telemática, deberá hacer clic [Aquí](#)

 **Agencia Tributaria**  Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Castellano | Català | Galego | Valencià | English
Fecha y hora oficial
Mapa Web | Ayuda para la navegación

Sede Electrónica > Inicio > Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) > Impuestos > Pagos a cuenta > Modelo 123. Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes). Determinados rendimientos del capital mobiliario o determinadas rentas. [Trámites](#)

Procedimiento
Modelo 123. Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes). Determinados rendimientos del capital mobiliario o determinadas rentas.

Trámites | Ficha

Trámites Volver

- ▶ Presentaciones
 - ▶ Presentación por lotes
 - ▶ Presentación de declaraciones - A ingresar
 - ▶ Presentación de declaraciones - Domiciliación del importe a ingresar
 - ▶ Presentación de declaraciones - Negativa
 - ▶ Presentación de declaraciones - Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria
 - ▶ Presentación de declaraciones - Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento
 - ▶ Presentación de declaraciones - Reconocimiento de deuda
 - ▶ Presentación de declaraciones - Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
 - ▶ Presentación de declaraciones - Ingresos parciales
 - ▶ Presentación de declaraciones - Ingreso y compensación
 - ▶ Presentación de declaraciones - Ingreso y aplazamiento
 - ▶ Presentación de declaraciones - Ingreso y reconocimiento de deuda
- ▶ Consultas
 - ▶ Consulta por NIF de declaraciones presentadas
 - ▶ Verificación de modelos presentados
- ▶ Aportar documentación complementaria